OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0763/03/23
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000696/23
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de abril de 2023

EJIDO LA CASITA, BLVD. DE LAS FLORES L-9 M-284 S/N COL. VALLE VERDE, CP 34194 DURANGO, DGO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 30 de Marzo de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 20 de Abril de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000634/22 de fecha 16 de Febrero de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO LA CASITA	6382.8948	Durango	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 100 años, un ciclo de corta de 20 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2040.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: EJIDO LA CASITA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	518460.13	2620215.71
2	517299.29	2613757.13

RECIBIDO
24 ABR 2023
DELEGACIÓN DURANGO
SEMARNAT

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0763/03/23
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000696/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de abril de 2023

3	512117.07	2615459.19
4	516439.17	2620679.87
5	518460.13	2620215.71

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO LA CASITA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
3	20/04/23 - 31/12/23	Pinus muerto	607.91	110.72	Metros cúbicos rollo
3	20/04/23 - 31/12/23	Pinus spp.	607.91	372.11	Metros cúbicos rollo
3	20/04/23 - 31/12/23	Quercus spp.	607.91	661.1	Metros cúbicos rollo
4	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/35 - 31/12/35	En receso	0	0	NINGUNO
16	01/01/36 - 31/12/36	En receso	0	0	NINGUNO
17	01/01/37 - 31/12/37	En receso	0	0	NINGUNO
18	01/01/38 - 31/12/38	En receso	0	0	NINGUNO
19	01/01/39 - 31/12/39	En receso	0	0	NINGUNO
20	01/01/40 - 31/12/40	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
EJIDO LA CASITA	607.91 (seiscientos siete punto noventa y uno)	1,143.930 (mil ciento cuarenta y tres punto noventa y tres

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO LA CASITA	P-10-005-CAS-001/21

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BD-009

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL "LA FLOR DURANGO", A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 15, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2022, es de 517.51 m3.

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0763/03/23
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000696/23
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 20 de abril de 2023

rollo celulósico de encino, 110.72 m3 rollo de pino muerto, 143.59 m3 rollo de encino y 372.11 m3 rollo de celulósico de pino, que serán extraídos en el periodo del 20 de abril del 2023 al 31 de diciembre de 2023.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA.- Ciudad.
Oficina de expedición de documentación forestal.- Edificio.
Ing. Julián Bautista Diaz.- Responsable Técnico.- Email: cecyva13@hotmail.com
Archivo

JLCG/ROC/AGOCH/